



## VOLUNTARIOS Y FORÁNEOS

Los maestros socios que permutan a los estados de la República o que solicitan licencia limitada o ilimitada, pueden continuar como miembros de la Institución y contar con el beneficio de la póliza de retiro y de vida, previa regularización de su situación.

### REQUISITOS:

1. **ÚLTIMO COMPROBANTE DE COBRO.**
2. **TENER PLIEGO DE MORTAJA.**
3. **FUP O NOMBRAMIENTO** de licencia o cambio por permuta foránea.
4. **LENAR SOLICITUD.**
5. **EDO. CTA. C. 53 AL CORRIENTE.**

### Y SI FUE PERMUTA FORÁNEA:

6. **PAGO ANTICIPADO** de tres meses de cuotas.
7. **COMPROBANTE DE COBRO** de su nueva clave foránea.



## ESTADO DE CUENTA

El mantener al corriente nuestras aportaciones garantiza la vigencia de nuestros derechos. Para verificar su estado de cuenta es necesario acudir directamente a las instalaciones de la Institución.

### REQUISITOS SOCIOS EN SERVICIO:

1. **ÚLTIMO COMPROBANTE DE COBRO.**
2. **FUP O NOMBRAMIENTOS** (de primer ingreso, interinatos, licencias, reanudaciones, permutas foráneas y cambios de clave).

### REQUISITOS SOCIOS JUBILADOS:

1. **ÚLTIMO COMPROBANTE DE COBRO.**
2. **CREDENCIAL DE JUBILADO.**



## REGISTRO DE JUBILACIÓN

Atendiendo al Nuevo Reglamento para el Pago de las Sumas Aseguradas por Retiro y Vida, tendrán derecho al cobro del Beneficio de Retiro Completo, todos los socios cuyos derechos se encuentran a salvo y han pagado sus primas Concepto 53, durante 25 años o más, de manera ininterrumpida al momento de su jubilación, así como los socios que por dictamen médico fueron pensionados por invalidez.

El Beneficio de Retiro Completo equivale al 50% de la póliza de vida vigente. Quienes cotizaron menos de 25 años recibirán su Beneficio de Retiro Proporcional a los años cotizados.

### REQUISITOS PARA REGISTRO Y COBRO DE BENEFICIO DE RETIRO:

1. **HABER ELABORADO PREVIAMENTE SU PLIEGO DE MORTAJA.**
2. **ESTADO DE CUENTA C. 53 AL CORRIENTE.**
3. **PAGO DE CUOTAS** desde su baja, hasta la fecha del registro, más el anticipo de dos cuotas mensuales por Concepto 68.
4. **COMPROBANTES DE COBRO ORIGINALES DEL PERIODO PREJUBILATORIO** (o el último comprobante de cobro si no tuvo licencia prejubilatoria).

### DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA:

5. **HOJA ÚNICA DE SERVICIOS CERRADA** (expedida por la SEP).
6. **CONCESIÓN DE PENSIÓN** (expedida por el ISSSTE).
7. **CREDENCIAL DE JUBILADO** (expedida por el ISSSTE).
8. **DICTAMEN MÉDICO** en el caso de pensión por invalidez.



## REGISTRO DE DEFUNCIÓN

En el Nuevo Reglamento para el Pago de las Sumas Aseguradas por Retiro y Vida, se establece que tendrán derecho al cobro del Beneficio de Vida, la persona o personas que el socio mutualizado designó en su pliego de mortaja y en los porcentajes correspondientes.

Si el socio fallecido aún estaba en servicio, el Beneficio de Vida será el 100% de la póliza vigente y sólo para Socios Obligados y Voluntarios de Beneficio Completo. En el caso de los Socios Voluntarios de Beneficio Proporcional que cotizaron menos de 25 años a la fecha de su fallecimiento, sus beneficiarios recibirán el 50% del importe de la póliza de vida vigente, más la parte proporcional que corresponda a los años completos cotizados.

Si el maestro socio ya era jubilado, el beneficio será el 50% de la póliza vigente (excepto aquellos que congelaron sus pólizas y cotizaciones mensuales).

### REQUISITOS PARA REGISTRO:

1. **ACTA DE DEFUNCIÓN** (original y copia).
2. **ÚLTIMO TALÓN DE COBRO** (dos copias).
3. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** (de quien registre la defunción, original y copia).
4. **ESTADO DE CUENTA AL CORRIENTE.**

### SI EL SOCIO ESTABA EN SERVICIO, TAMBIÉN PRESENTARÁN:

5. **HOJA ÚNICA DE SERVICIOS** (original).
6. **CREDENCIAL DE SOCIO** (original).

### Y SI FALLECIÓ INTESTADO:

7. **CÉDULA PROFESIONAL** (original y copia).



## PRÉSTAMOS

El Banco de Beneficencia de "El Seguro del Maestro" otorga préstamos a sus socios, con un interés total aproximado del 18.67%, a pagarse en 2 años, con descuento no mayor a la cuarta parte de nuestras percepciones líquidas, vía nómina y con montos calculados con base a los años cotizados.

**Préstamos, es el único trámite que requiere registro de cita**

en la página electrónica  
[www.elsegurodelmaestro.org.mx](http://www.elsegurodelmaestro.org.mx)

### REQUISITOS:

1. **PLIEGO DE MORTAJA ELABORADO.**
2. **COTIZACIONES C. 53 ó 68 AL CORRIENTE.**

### DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA:

3. **COMPROBANTE DE PAGO** (de todas sus claves y de la quincena o mes en curso).
4. **COMPROBANTE DE DOMICILIO** (Recibo de Teléfono, Luz, Agua, Predial o Gas Natural, del mes en curso).
5. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL.**



## JUBILADOS

Las maestras y maestros jubilados que están al corriente en sus aportaciones conservan sus derechos sobre la póliza de vida. También tienen la opción para registrarse como socios ahorradores o solicitar préstamos en el Banco de Beneficencia de la Institución.

**Es muy importante que impriman periódicamente sus comprobantes de cobro de pensión para verificar sus aportaciones por Concepto 68.**